



**Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

28 de septiembre de 2020

**A TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES  
DEL PROCESO DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACION  
DE LOS AIRES CONDICIONADOS DE ESTA INSTITUCION POR SEIS (6) MESES.**

Por este medio, les informamos que el proceso referido (**DIGECOG-DAF-CM-2020-0022**), queda **Declarado Desierto**, debido a que dicho proceso presentó una situación de empate entre dos oferentes, por lo cual fue necesario implementar lo contemplado en la resolución No. 04/2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, en fecha viernes 18 de septiembre se procedió a solicitar a los proponentes Tulbox, SRL y Camil, SRL, una mejora en sus propuestas con la salvedad de cumplir con la cláusula de que la misma no podría modificar ninguna otra condición fijada en la oferta original. No obstante, ese requerimiento fue interpretado de manera distinta por los oferentes. Por tal motivo, es declarado desierto dicho proceso para su posterior relanzamiento el día 30/09/2020, conforme lo dispuesto el artículo 24 de la Ley No. 340-06 que establece lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

En tal sentido nos reiteramos a su disposición.

Atentamente,

**Luis Dario Terrero Mendez**  
Encargado Administrativo y Financiero

